



N° 007

VALPARAISO, 24 de julio de 2023

En la **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Señor Jorge Sharp Fajardo y de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Srta. Alicia Zúñiga Valencia, Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Srta. Carla Sánchez Muñoz, Sra. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Dante Iturrieta Méndez, Sra. Marianela Antonucci Santander, Sr. Gonzalo García Soto; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

APROBAR, sesionar mediante medios tecnológicos.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



MARIELLA VALDES AVILA
Secretaria Municipal

Transcrito a:
Adm. Municipal
Control
DAJ
Secretaría Municipal.
JSF/MVA/ccc.



N° 008

VALPARAISO, 24 de julio de 2023

En la **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Señor Jorge Sharp Fajardo y de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Srta. Alicia Zúñiga Valencia, Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Srta. Carla Sánchez Muñoz, Sra. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Dante Iturrieta Méndez, Sra. Marianela Antonucci Santander, Sr. Gonzalo García Soto; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

AGREGAR, la siguiente disposición transitoria a la "Ordenanza local para pubs bares, restaurantes de turismo, hoteles de turismo, cabarets, discotecas, salones de baile, peñas folclóricas y establecimientos similares":

"Artículo transitorio: Prorrógase por el término de 24 meses, a contar de la fecha de vencimiento de la última prórroga aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2357 de fecha 28 de julio de 2022, el plazo de dos años que establece el artículo 2°, para presentar los certificados del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, respecto de los contribuyentes titulares de las patentes a que alude la presente Ordenanza. Transcurrida la prórroga de 24 meses, regirá íntegramente lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



MARIELLA VALDES AVILA
Secretaria Municipal

Transcrito a:
Adm. Municipal
Control
DAJ
Secretaría Municipal.
JSF/MVA/ccc.